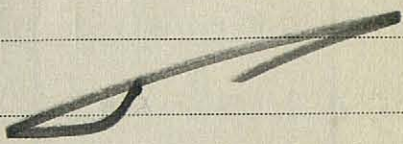


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
114	11 Juny 1966	Decreto	Antonio Pous Agell	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede


Ciudad, por mediación de la comunidad de reparto de carnes. Teniendo su Oficina - despacho en la casa de su propiedad sita en la calle de Maurea n.º 31 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a Sr. Antonio Pons Agell, que teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el establecimiento para el cual se ha solicitado permiso municipal de apertura está abierto antes de obtener la oportuna licencia, y ello podría constituir defraudación, y en consecuencia por objeto de la sanción correspondiente, se le da un plazo de quince días, para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía se considere procedente.

El Alcalde,



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
118	11 Junio 1966	Decreto	autoriza coche para alquiler sin chofer	
119	11 junio 1966	Decreto	Apertura Oficinas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, luego en conceder licencia municipal a favor de D. Rosendo Garreta Jordolin, para dedicar el coche marca Simca 1000, matrícula B-1179.246 al Servicio de Alquiler de Cochecillos sin chófer en esta Ciudad. Debeudo comunicar a esta Alcaldia la baja cuando se produzca, sin perjuicio del derecho de tercero y debeudo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza, sin perjuicio del derecho de tercero y debeudo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación luego en conceder autorización municipal a favor de Don Pedro Coll Tapias, para apertura de unas oficinas dedicadas a Asesoría Técnica Laboral y Social en el nº 33 de la Avda. de la Victoria de esta Ciudad.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
120	11 Juny 1966	Decreto	Apertura establiment	
121	11 Juny 1966	Decreto	Apertura establiment	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, se concede licencia municipal a favor de D. Juan Bermejo Cortés para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de vinos y licores del país en el local sito en el Grupo Victoria (Abellón), local 3 bap de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección se concede licencia municipal a favor de Don Juan Requena Cruz, para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de paños metálicos y artículos confeccionados a base de materiales de plástico, en el local sito en la calle de San José nº 11 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
122	11 Junio 1966	Decreto	Apertura establecimiento	
123	11 Junio 1966	Decreto	Dedicarse como contratista de las nuevas edificaciones	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de Don José Talladren Serra, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de libros y papelería en general, en el local sito en el n.º 268 bajos de la Carda, al Generalísimo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de Don José Bellavista Torrades, para establecerse como contratista de obras nuevas de edificación urbana e industrial, con despacho en su propio domicilio sito en la Plaza de José Antonio n.º 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación ven-go en conceder licencia municipal a favor de la razón social DRESS S.A. para apertura de un establecimiento dedicado a la confección y venta de toda clase de artículos de ropa blanca o de color, de cualquier materia textil, con 20 operarios y 12 máquinas de coser a pedal, en la calle Redú 50 de esta ciudad. Teniendo en cuenta que el material a emplear es fácilmente combustible se deberán tomar las medidas oportunas en materia de incendios a base de colocar extintores de mandos, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde